

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Ibiza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

PALMA.—MARTES 10 DE JULIO DE 1855.

CRONICA PARLAMENTARIA.

(Extracto de la sesion del dia 29 de junio.)

Ya somos felices; ya no hay déficit; ya tenemos un nuevo Júpiter, que convertido en lluvia de oro trata de filtrarse por las grietas y goteras de la torre de la Hacienda española para gozar de los favores de la angustiada matrona que representa la situación; ya estamos llamados á presentarse aquellos tiempos dichosos en que se apuntaban las tesorerías para que no se hundiese el pavimento de las habitaciones en que se custodiaban los pesados saquillos de *columnarios* y *peluconas*; el señor Gaminde, el *celebérrimo é indispensable voto particular* acaba de presentar su *voto particular*.

En nuestra *última hora* de ayer indicamos los medios que ha discurrido el venerable *pastor de la montaña* para proporcionar algunos pastos mas ó menos nocivos de mas ó menos fácil digestión, á la consabida *vaca tísica*, que por lo visto debe hallarse ya en tercer grado cuando S. S. tiene que acudir en su auxilio.

Pero dejemos al diputado de los *reptiles mamíferos* pavoneándose con su proyecto como si fuera un Necker, un Sully ó un Colbert, y saltado por encima del proyecto de *reserva* del ejército al cual se presentaron algunas *comienzas*, que la Asamblea se sirvió desechar, pasemos al asunto mas importante que se ventiló ayer en el palacio de la representación nacional; digamos algunas palabras si quiera sobre el *voto particular* del señor Rios Rosas á las adiciones constitucionales presentadas en su día por nuestro actual embajador en Lisboa.

El antiguo jefe de la fracción conservadora en 1816 pronunció un notable discurso para probar que era un absurdo el querer cambiar la naturaleza de las leyes de Ayuntamiento, Diputaciones, Milicia é imprenta, declarándolas partes integrantes de la Constitución del Estado.

S. S., con una dialéctica verdaderamente irresistible, deshizo los sofismas con que el anciano campeón de la comisión, el señor Sancho trató de defender la obra de la mayoría, y para probar al partido dominante que su exclusivismo, que su estrechez de miras y que su absoluta ceguera en esta cuestion carecen de ejemplo desde 1812 hasta nuestros dias, tuvo la gran oportunidad de recordar que al mes de haberse promulgado el Código fundamental de 1837, Doña María Cristina de Borbon, á la sazón regente del reino, sancionó el día 19 de julio la ley que determinaba y definía las relaciones entre ambos cuerpos colegisladores.

Este elocuentísimo ejemplo fué un dardo lanzado á los que, perdida la memoria ó confundiendo de un modo lamentable las mas sencillas nociones y los principios mas capitales del derecho político, establecen ahora la peregrina doctrina de que en un código fundamental deben enclavarse tambien todas las leyes orgánicas.

¿Tan poca vida concedéis, hombres de la revolucion de julio, á ese código tan laboriosísimamente concebido, que queréis que los intereses permanentes, cuya organizacion y custodia debe encerrar, corran la suerte variable, esencialmente variable, de las leyes orgánicas? ¿O será acaso tan excesivo vuestro amor propio, tan eminentemente ridículo vuestro desvanecimiento,

que tratéis de negar á los diputados que los colegios electorales, esto es la verdadera soberanía nacional en ejercicio, nombrarán mañana el derecho de corregir, emendar y hasta abolir una ley cualquiera, de esas que hasta el dia han llamado todos los publicistas orgánicas, y que mereced á una ignorancia vergonzosa ó al mas desatentado espíritu de partido, habeis ingerido á martillazos de votos en el cabal esqueleto de vuestra futura Constitución?

¡Ah! Cuando uno presencia el triunfo del error, á pesar de oír una voz elocuente que vuelve por los atropellados fueros de la razon y de la verdad; cuando se ve que ante un mal entendido egoismo se sacrifican los principios mas inconcusos de la ciencia del derecho constitucional y se crea un monstruo tan espantoso y deforme como el descrito en los inmortales versos de Horacio queriendo crear una Constitución, esto es, la forma de que tiene necesidad de revestirse cada edad, cada civilizacion y cada pueblo sobre la tierra, entonces, repetimos se apodera de nosotros el mas hondo desaliento, y llegamos á preguntarnos si ese dicho célebre de que *de la discusión brota la luz* no es una de tantas paradojas como se han enseñoreado de la sociedad durante muchos siglos, para convertirse luego en objeto de burla de los hombres mas sensatos é ilustrados.

¿Cuán pequeño nos parece hablando como habla hoy el partido progresista!

Diríase al contemplar sus desesperados esfuerzos por conservarse en el mando, que lleno de consternacion y de espanto como el héroe de la *Peau de chagrin* de Balzac, al ver que cada dia va menguando el talisman que representa la duracion de su vida, trata de clavar la misteriosa *piel* en el salon de sesiones de la Asamblea, para que cogiéndola con los dientes los diputados de la mayoría, y tirando convulsivamente de ella en distintas direcciones, impidan su inevitable contraccion.

¡Desdichados! olvidan que el dedo de Dios dirige el curso de las sociedades, y que el carro de la revolucion española llegará tan solo á la meta que la Providencia le tiene señalada, si es que no estamos destinados á ver romperse en mil pedazos sus ruedas y su eje.

Pero apartemos nuestra vista de los gobernantes actuales, á los que les pasa precisamente lo contrario que á ciertos condenados del *infierno* del Dante, que se hallaban sufriendo el mas horroroso martirio, por no tener esperanza de morir, y digamos sin embargo para terminar esta desaliñada reseña con Virgilio:

Non ragonar di lor, ma guarda, e passa.

El sumo interes que ofrece hoy la cuestion palpitante de Hacienda nos mueve á insertar integro el dictamen de la mayoría de la comision para cubrir el déficit del presupuesto, en contraposicion al presentado por el señor Bruil. Dice así:

«La comision general de presupuestos, previo el dictamen de la subcomision de Hacienda, se ha ocupado con la debida y puntual detencion del proyecto de ley presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda para llenar el déficit de los presupuestos del año corriente. No solo la comision general ha oido en amplia discusion á un individuo, si que, favorecido tambien con la asistencia de crecido número de señores diputados, se ha hecho cargo de todas las opiniones, y ha

procurado penetrar en el sentimiento general de la mayoría.

La opinion se ha fijado en que el proyecto que nos ocupa, ademas de no estar conforme con el párrafo primero del artículo 12 de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo, es insuficiente á las necesidades que agobian al Tesoro público, y que los escasos rendimientos que procura á las arcas del Estado son de naturaleza inconveniente y gravosa al desarrollo y engrandecimiento de la riqueza del pais.

Discutidos particularmente los artículos, han sido desestimados los seis primeros en todas sus partes, y el artículo 7.º referente al aumento del precio de la sal, resolucion tomada anteriormente por la sub-comision de hacienda, ha merecido la aprobacion de la comision general. El referente á la legislacion hipotecaria ha sido aplazado, porque la sub-comision de hacienda tiene establecido un nuevo sistema general de hipotecas, del que se ha tomado la escala propuesta en el proyecto; y el referente á los aranceles, se ha acordado que pase á la comision que entiende en la materia, con abundante suma de datos y de acuerdo con el gobierno de S. M.

Fundada la comision general en estas ligeras indicaciones, que esplanará convenientemente en la discusion, y considerando que la parte del proyecto de ley que ha sido aprobada se comprende en el presupuesto general del Estado, que está ya concluido y preparado para la discusion, ha acordado proponer á las Cortes.

Se sirvan desaprobar el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda en 21 del actual.

Palacio de las Cortes, 27 de junio de 1855.—El presidente, Miguel Roda.—J. Gonzalez de la Vega, diputado secretario.

Los señores Sanchez Silva, Gaminde y Gonzalez de la Vega presentaron á la Asamblea tres votos particulares para llenar el déficit del presupuesto, todos contrarios al proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda. El del señor Sanchez Silva es el siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para abrir un empréstito nacional voluntario hasta la cantidad de doscientos millones de reales efectivos.

Art. 2.º Se abonará un beneficio de 10 por 100 á los prestamistas en el acto de hacer la entrega.

Art. 3.º Son admisibles los recibos del anticipo de 19 de mayo de 1851 por todo su valor nominal, siempre que los que los presenten se suscriban ahora por una cantidad igual en efectivo, obteniendo esta el beneficio de 10 por 100.

Art. 4.º Se consideran dinero efectivo y serán admitidos en este empréstito todos los cupones vencidos y que vencen de la deuda consolidada al 3 por 100 y de la diferida.

Art. 5.º Los billetes que se den á los prestamistas, serán admisibles desde luego por todo su valor nominal en pago de los bienes y censos que se vendan del Estado, del clero y del 20 por 100 de los propios.

Art. 6.º Los billetes que el dia 1.º de enero de 1857 no hayan sido amortizados en pago de bienes nacionales, serán admitidos entonces por su valor nominal en el de todas las contribuciones y rentas del Estado, y ganarán un interés de medio por ciento mensual desde el dia de la emision.

Art. 7.º El empréstito nacional se abrirá el dia 15 de julio, y se cerrará el 11 de setiembre próximo, no admitiéndose imposiciones menores de 100 reales.

Palacio de las Cortes 29 de junio de 1855.—M. Sanchez Silva.—Diego Garcia.—Antonio Maestre.—J. Ordax.—Gutierrez de Ceballos.—Pereira.—Bautista Alonso.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

De las diversas correspondencias particulares de Paris del 30 de junio, que publica La Independencia belga, tomamos las siguientes noticias:

Parece confirmarse la noticia de que se pasarán algunos dias sin que ocurra nada de particular en Crimea; desgraciadamente, el cólera contina haciendo estragos, y se asegura que varios oficiales superiores, y entre otros el coronel de la gendarmeria imperial han sucumbido á la epidemia.

Se habla mas que nunca de la construccion de una red de ferro carriles en el Pirineo y sobre todo del camino de hierro que debe dirigirse hácia Zaragoza para verificar en esta capital su union con el de Madrid. De algun tiempo á esta parte se nota que algunos capitales dirigen sus miras á los negocios industriales que podrian emprenderse en España. M. Duclerc, ex-ministro de hacienda bajo la presidencia del general Cavaignac, acaba de ponerse al frente de una compañía que va á explotar las ricas minas de cobre de Huelva. Sus socios son M. Biesta, de la caja de descuentos, M. Bixio y el duque de Glücksberg.

Van á ser próximamente cubiertas las bajas que de un mes á esta parte ha sufrido el ejército inglés en Crimea, pues dentro del mes de julio van á embarcarse de 25,000 á 30,000 hombres para aquella península. Al efecto acaban de enviarse órdenes desde Paris á Marsella y Tolon.

La muerte de lord Raglan no es de aquellos acontecimientos que pueden influir gravemente en la marcha de las operaciones militares. Era el general inglés demasiado anciano; no obstante, habrá momentos en que tal vez se eche de menos su prudencia y experiencia, y es de temer que no haya quien contenga la imprudente impetuosidad del general Pelissier. Pocos dias antes que lord Raglan, habia fallecido del cólera, su jefe de estado mayor el brigadier Estcourt. La desgracia persigue al ejército inglés: cinco de sus generales quedaron fuera de combate en la batalla de Inkerman el 5 de noviembre último; en el ataque del 18 quedó muerto sir John Campbell, que era el idolo de los escoceses, y por último, el ejército ha perdido á su general en jefe y al jefe de estado mayor, y aunque en el dia no consta á lo sumo de mas de 16,000 hombres, dudamos que hayan quedado generales para mandarlos.

El general Pelissier dice en su último parte que continuaban con vigor las obras de aproche contra la torre Malakoff. El 7 tomaron los sitiadores el *Mamelon vert*, y en los 20 dias trascurridos hasta el 26 todavia no habian conseguido por lo visto establecer las baterías de brecha. En los sitios ordinarios ocho dias suelen bastar para pasar de una paralela á otra. Por aqui pueden calcularse la importancia de las obras de la plaza y la energia de la defensa. Para que el público no se lleve chasco, debemos advertir que para la toma de la ya tan famosa torre tienen antes que apoderarse los sitiadores de una estensa luneta que la cubre, y

cuyas obras se encuentran todavía intactas. En las inmediaciones del rebellin hay otras varias fortificaciones accesorias, y por último una cortina que las une todas al gran Redan. Entre la torre y la población, que como es sabido está cortada en dos grandes porciones por el puerto llamado militar, existe un espacio considerable de terreno que los rusos han despejado completamente, construyendo en el una segunda línea mucho más formidable si cabe que la primera; de manera que por este lado tiene el sitiador inmensas dificultades que vencer para penetrar en la población.

La Revista Militar, periódico de Madrid, publica una carta de París fecha 25, de la cual nos ha parecido conveniente reproducir los siguientes párrafos, atendida la exactitud de las observaciones que en ella se hacen:

«Supongo que tendrán Vds. conocimiento del parte en que anuncia el general Pelissier el descalabro sufrido delante de la torre Malakoff, tan propiamente bautizada por los soldados con el nombre de *Mal à prendre* (mala de tomar).

Las personas bien informadas fijan la pérdida de los franceses de 6,000 à 7,000 hombres. En los últimos combates ha habido cuerpos que casi han desaparecido, como sucede con el regimiento de infantería de línea núm. 50, los cazadores de la guardia, los *zouavos* y la legión extranjera. Esto quedó en gran parte sepultada en los fondos de la torre de Malakoff. Muchas personas entendidas deploran el relevo de Canrobert pues el mando de Pelissier se ha señalado por de pronto con grandes carnicerías.

Verdad es que ha sido tomado el *Mamelon vert*; pero debe tenerse presente, que los rusos no aguardaban por este punto el ataque: así es que las cortas fuerzas que por allí había se vieron casi sorprendidas por tres divisiones francesas. El *Mamelon vert* se perdió sin que los rusos opusiesen gran resistencia, y solo cuando los franceses se arrojaron, con su natural ímpetu, sobre la torre Malakoff y el *Gran Redan*, comenzó la verdadera batalla. Como estas fortificaciones no fueron tomadas, y como las del *Mamelon* están dominadas por las primeras, se ha hecho preciso el grande ataque del 18, aniversario de Waterloo, día fatal para los franceses. Según las relaciones inglesas, la mortandad en los combates del 7 de junio fué terrible. Los 400 cañones de la torre Malakoff y baterías adyacentes segaban (testual) las columnas de los aliados.

Desde que Pelissier ha tomado el mando del ejército, se pueden calcular las pérdidas de los sitiadores de 18 à 20,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. Si las demás operaciones cuestan en proporción, no hay gente que baste para sostener la campaña.

El general en jefe pide refuerzos, que son tanto más precisos, cuanto los primeros ocho regimientos del cuerpo de granaderos rusos han pasado ya el istmo de Perekop para reforzar al cuerpo de la derecha del Tchernaya. La guarnición de Sebastopol, en estos momentos decisivos, ha sido elevada à 60,000 hombres. Por grandes que sean los instintos guerreros de la briosa nación francesa, y por extraordinaria la fortaleza de alma del emperador Napoleón, las horrorosas pérdidas sufridas de un mes à esta parte, la reaparición del cólera que causa estragos en el campamento sardo, la inminencia del tifus, convidado al horroroso festín de infinitos cadáveres, cubiertos apenas con algunos puñales de tierra, el empuje y fuerzas materiales cada día más crecientes de los rusos, todo esto forma una perspectiva sombría, que angustia los animos ya lastimados con las incesantes noticias de la muerte de tanto general esclarecido, tantos valientes jefes y tantos millares de soldados de los mejores y más aguerridos de este brillantísimo ejército. Todos, menos los esforzados que mueren noblemente, vituperan ya la fatal expedición à Crimea; todos la miran à traves del prisma presentado por el famoso folleto publicado en Bruselas en el mes de febrero último.

El senado y el cuerpo legislativo están convocados para el 2 de julio próximo, à fin de votar, según se cree generalmente, un empréstito de 750 millones de francos, y una nueva quinta de 200,000 hombres, aunque otros suponen que solo se pedirá el anticipo de la

correspondiente à 1856. Dinero habrá cuanto se quiera, y en todo caso Inglaterra ha ofrecido facilitar todo lo que se necesite. La quinta no será acogida tan favorablemente.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 3 de julio.

El periódico religioso la *Estrella* publica en su número de ayer un razonado artículo, contestando con dignidad y energía à los violentos ataques que le ha dirigido la *Esperanza*, por haber publicado un artículo bajo el epígrafe de *mi reino no es de este mundo*, en el que, entre otras cosas, censuraba muy justamente la conducta de los ministros del Santuario, que empuñan las armas, y tienen sus manos con la sangre de sus semejantes.

Nuestros lectores saben que nosotros hemos apoyado las juiciosas y prudentes ideas de la *Estrella* en este punto, como lo han hecho todos los periódicos, que se han fijado en el asunto; y debemos por tanto manifestar, que la defensa que hace aquel diario de sus doctrinas nos parece razonada y convincente.

La *Esperanza*, cuyos artificios è insidiosa conducta le han hecho sufrir en el espacio de pocos días las más terribles y justas censuras de sus colegas religiosos *La Regeneracion* y *La Estrella*, como las sufre hace largo tiempo de los demás diarios, y de muchas personas verdaderamente amigas de la causa de la religión, está condenada sin duda à una derrota vergonzosa, cada vez que emprende polémicas de esta naturaleza.

Segun nuestras noticias, se ha arrancado de su diócesis al Reverendo Obispo de Plasencia haciéndole salir para la corte à disposición del gobierno. Parece que el respetable prelado se puso inmediatamente en camino, obedeciendo cuanto se le mandaba; pero en Talavera, según últimamente se nos dice, se le hizo salir de la diligencia de orden superior, y no sabemos qué se habrá dispuesto después. Mucho celebraríamos que semejante detención fuese para dejarle volver à su obispado libremente. Como quiera, pues, que ignoremos la causa de todo; como nos parezca siempre una medida violenta el arrancar de su domicilio à un ciudadano cualquiera, por otros trámites que los de la justicia, y como esta violencia, si existe, sea aun mucho más marcada cuando es víctima de ella un respetable y virtuoso prelado, digno, cuando menos, de que se le guarden las garantías que la ley otorga à todo ciudadano quisieramos que cuanto dejamos indicado no fuese cierto porque no somos nosotros de los que desean que el gobierno se esceda para tener el gusto de censurarle.

Prescindiendo empero por hoy de otras consideraciones que nuestra imparcialidad rechaza, basta conocer el hecho debidamente denunciarnos lo que à nuestros oídos ha llegado, y celebraríamos que el gobierno rectificase nuestras noticias, si no son exactas, manifestase en otro caso, si es cierto en efecto que al Ilustrísimo Sr. Obispo de Plasencia se le ha hecho salir de su diócesis y detenido después en Talavera; indicando detalladamente la causa de este proceder, porque los hechos deben ser conocidos de todos para que cada cual luego aplauda ó censure al que lo merezca.

(Faro Nacional.)

Leemos en *La Nación*, periódico ministerial: Parece que el obispo de Plasencia ha recibido orden de presentarse en Madrid con el fin de resolver lo que haya lugar, en vista de la conducta que dicho prelado se ha propuesto observar en el cumplimiento de la ley de desamortización.

Segun parece, cuando el general Lemery parta para Puerto Rico, le acompañará una brigada de artillería que se está organizando, y que reemplazará à la que se insurreccionó en dicha isla. También serán relevadas algunas otras tropas.

De *El Tribuno*, diario de ideas muy avanzadas, tomamos las líneas siguientes:

«En la dirección de la guardia civil se ha

recibido un parte, que es un nuevo testimonio del valor que caracteriza à aquella noble institución. Uno de los deberes que impone el reglamento à los guardias es *no contar los enemigos*. Yendo un cabo y tres individuos por los campos de Constantina, avistaron una partida de treinta contrabandistas armados de trabucos. Los guardias, fieles à su consigna, les mandaron hacer alto, y obtuvieron por respuesta una descarga. Entonces arremetieron con los contrabandistas y lucharon heroicamente con ellos. Al dar el cabo un bayonetazo, se le rompió el fusil; pero ni aun así retrocedió, pues con la culata de aquella arma, inútil ya en otras manos, mató dos contrabandistas. La lucha fué terrible, encarnizada, sangrienta. De los cuatro guardias, dos cayeron muertos, y herido mortalmente el valeroso cabo; pero lograron à costa de su vida añadir un nuevo timbre à los que ennoblecen la institución.

En *La España*, diario moderado, leemos lo que sigue:

Serenata à la Reina.

En la madrugada de ayer, al despuntar el día, un grupo de unos doscientos hombres tomaba posición en la plaza de Oriente, ante el palacio real, y al pié de la habitación que sirve de dormitorio à S. M. la Reina. El tranquilo grupo, en que después hemos sabido iban cantantes muy conocidos, acompañado de piano, arpa, flautas y guitarras, entonó alegre varios aires nacionales y canciones en loor de nuestra augusta soberana.

Eran las compañías de granaderos y cazadores del quinto batallón de línea de la milicia nacional que habían acordado dar una serenata à la Reina, quizás con el objeto de distraerla de los graves disgustos que le produjo la crisis política del sábado.

A las entusiastas aclamaciones de ¡viva la Reina! S. M. saltó de su lecho, y el toque de la marcha real anunció su presentación en uno de los balcones, acompañada de su augusto esposo.

Los primeros rayos de la aurora alumbraron una escena que no es fácil describir.

Nuestra augusta Reina y el Rey se deshicieron en señas de gratitud y aprecio à aquellos leales súbditos que tan dulcemente habían interrumpido su sueño, y los nacionales de las compañías de preferencia del quinto batallón se deshicieron también en gritos y cantos de entusiasmo à su graciosa soberana.

Dos horas duró la alegre y sencilla fiesta, y dos horas estuvieron SS. MM. correspondiendo con muestras de agrado à los generosos cantores y demás personas que formaban el acompañamiento, hasta que por último la Reina mandó subir à algunos para decirles palabras de estimación y agradecimiento que nunca olvidarán los autores de tan oportuna serenata. Además, los obsequió S. M. con cajas de cigarros, que se repartieron entre todos amigablemente.

Hé aquí uno de los rasgos distintivos de nuestro pueblo, eminentemente monárquico, y que deben tener muy presente aquellos que creen posible que en los hidalgos pechos españoles haya podido entibiarse el amor hacia la hermosa, clemente y magnánima jóven doña Isabel II.

(Parlamento.)

GACETILLA.

JOTA ARAGONESA.

Juanito, deja los libros,
Y asómate à la ventana;
Que aunque soy clase pasiva,
No vengo à pedir la paga.
A la jota, jota,
Que baila la Hacienda:
Como pesa poco,
¡Qué bien se meneal!

Si vengo à felicitarte
Con un día de retraso,
Es que, pensando en mañana,
Me he levantado hoy temprano.
A la jota, jota,
Que no te pagué,
Tu coupon de días,
Que ha vencido ayer.

Ya ha visto que has discurrido
Para salvar à la Hacienda,
Que el que lo tenga, lo ponga,
Y el que lo ponga, lo pierda.
A la jota, jota,
De los tenedores;
Cuando te emprogramas
¡Qué majo te pones!

Si en ocho meses al clero
No le abonas un ochavo,
Por eso à los progresistas
Les abonas once años.

A la jota, jota,
¡Que se me da à mí
Que Madoz se vaya,
Si ha venido Buil!

Para alivio del que paga
La revolucion se hizo:
Tú inventas nuevos recargos,
Diciendo: «¡siga el alivio!»

A la jota, jota,
De los grandes hombres,
Que nos dejan tontos
Y en paños menores.

¡Impones à las herencias
D s por ciento?—No es gran suma,
¡Algo más han de costarnos
La de Madoz y la tuya!

A la jota, jota,
Deja de estudiar;
Porque sabrás menos
Cuanto estudies más.

Guerra, como diputado,
A los consumo has hecho:
Ministro, los resucitas....
¡Cuanto va de padre à suegro!

A la jota, jota,
Que siga la murga;
Que el que cobra come,
Y el que paga ayuna.

Si en contradicciones tales
Incurres con media lengua,
¡Ira de Dios! qué sería
Si la tuvieras entera?

A la jota, jota,
Con tu media voz,
Dejarás à todos
A media ración.

Después de tanta algazara,
Es por cierto triste cosa
Que vayas de puerta en puerta
A pedir una limosna.

A la jota, jota,
¡Famoso barullol!
¡Cuánta palinodia
Desde junio à junio!

Contra la sal te pronuncias,
Y de esto bien se deduce
Que quieres que lo salado
Nos cueste como lo dulce.

A la jota, jota,
Que la libertad,
Por desaborrada
Se acoge à la sal.

Siendo tú un hombre tan soso,
¡Por qué à la sal haces guerra?
Nunca sal ha de faltarte
Para acabar con tu Hacienda.

A la jota, jota,
De los hombres libres;
Con tal que se callen,
Darles lo que piden.

Clamen cesantes y viudas,
Vos in deserto clamantis;
Porque, al llegar al Tesoro,
¡Quantum in rebus inane!

A la jota, jota,
Vámonos de aquí;
Que el señor ministro
No sabe latin.

Anuncios.

Manual de artes, industria, comercio y agricultura.

Libro popular que consta de varias lecciones fundamentales para conocer perfectamente el ejercicio de fusil, cañon, sable, lanza y otros elementos de prosperidad pública.

Enseña asimismo la utilidad del trabajo por compañías, y pone de manifiesto la inutilidad de aprender otra cosa.

Varios ensayos empiezan á dar crédito á este breve y compendioso volumen.

En Córdoba, en Santiago de Galicia, en la Virgen del Puerto de Madrid y en otros puntos de la Península darán razon.

Esta obra es casi propiedad del Ayuntamiento, el que perseguirá ante sí mismo al que no sea miliciano nacional.

ROPAS HECHAS.

Almacen de la última MORALIDAD.

Uniformes de todas clases y colores para militares y paisanos.

Togas con varios sueldos para uso de la humanidad, esceptuando á las señoras.

Capas de media lengua para que se embocen algunas contribuciones.

Mangas de diferentes hechuras con primorosos entorchados de oro, que pueden adquirirse dando algunos paseos á caballo.

Fajas de seda que pueden pasar por censos sobre el presupuesto, para estímulo de los que quieran vivir sobre el pais.

Cruces, pensiones y toda clase de ropas interior y exterior, para abrigo y adorno de las Constituyentes, con ramificaciones de amistad, parentesco y otros géneros.

Todas las prendas de este famoso é inagotable depósito se conocerán por la siguiente marca.

Moralidad, orden, justicia, economías.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Reñidero de gallos.

QUIQUINQUI.

Fuñcion 183 para el viernes último 22 de junio.

Nota. En el sitio de costumbre.

EL SIGLO DE ORO.

Poema ilusorio en tres cantos y varias piedras, para recreo de las libertades patrias.

Un volumen sin ningun tomo.

Sus autores, los señores Sevillano, Madoz y Bruiñ, lo dedican al general Espartero.

GRAN ALMACEN DE OBJETOS INÚTILES.

La Sociedad Juliana, que tantos beneficios ha reportado al comercio y á la industria de España, ofrece hoy á la admiracion del público los últimos productos de su fábrica.

Un Espartero con marco dorado, en el acto de entregar al pueblo su corazon por conducto del Ayuntamiento.

En uno de los ángulos, figurando al otro dia, se ve á la *Gaceta* ocultándose en los ministerios, como si tuviera miedo ó vergüenza.

En el fondo, cubierto con la sombra del personaje principal, se distingue al ministro de la Guerra mascando un papel que parece ser un ejemplar del Manifiesto de Manzanares.

Este cuadro debe costar muy caro.

Un ejemplar intacto de la ley de incompatibilidades, y otro de la ley de supresion de consumos.

Una coleccion de autómatas que hablan por los codos.

Las arcas que fueron antes del Erario, llenas de patriotismo del Sr. Madoz.

Las garantías individuales, metidas en una cartera de figura de porta-pliegos.

Un grupo de estatuas de la Legalidad, la Justicia y la Razon, en forma de diálogo, para retenerlas más fácilmente en la memoria.

Variaciones de música celestial, sobre motivos sacados de la ópera titulada *El Diario de las Sesiones*.

Gran número de estómagos eclesiásticos, á prueba de ocho meses.

Una coleccion inmensa de sacrificios del pueblo español.

Una mano, una alcantarilla, y varias orejas.

Los estudios del Sr. Bruiñ sobre hacienda.

Ocho pies para un banco azul.

Ademas cuenta el almacen con todo lo que se fabrique hoy, para venderlo mañana por inútil.

(Padre Cobos.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—En el Boletín oficial de esta provincia del dia 2 del corriente mes, núm. 3526, se halla inserta la Real orden espedita por el ministerio de Hacienda el dia 15 de junio próximo pasado, por la cual se dictan reglas precisas y uniformes para la provision de los empleos que resulten vacantes, disponiéndose entre otras cosas, que no se provea ninguno sino á propuesta de la direccion del respectivo ramo; que de cada tres se concedan dos á los empleados cesantes, recayendo una de ellas precisamente en persona que disfrute haber de cesantía y la tercera al ascenso ó al mérito notoriamente reconocido y justificado; y que los directores generales formen inmediatamente notas clasificadas de todos los empleados cesantes, llevando de ellos un registro donde aparezcan á primera vista las cualidades generales y especiales de aquellos.

Con este motivo los señores directores generales de ventas de bienes nacionales, de contabilidad, de rentas estancadas, de aduanas, de loterías, de la deuda, de la caja de depósitos, y de contribuciones, me encargan que fije un plazo de cuarenta dias para que los empleados cesantes residentes en esta provincia presenten sus hojas

de servicios acompañadas de los documentos que las justifiquen. En su consecuencia he dispuesto que este anuncio se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para que los empleados dependientes del ministerio de Hacienda cesantes de destinos en los varios ramos de que se ha hecho mérito, presenten sus hojas de servicios acompañadas de los documentos que las justifiquen antes del dia 19 de agosto próximo á la contaduría de Hacienda pública, á fin de que esta oficina las certifique, lo cual verificado devolverá á los interesados los documentos que hubieren acompañado.

Transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna hoja de servicio por tener que proceder á otros actos perentorios que no permiten dilacion. Palma 9 de julio de 1855.—José Miguel Trias.

Rifa de los empedrados.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 27 de junio y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1. ^a	Número	191	100 duros.
2. ^a		5733	50 idem.
3. ^a		2315	25 idem.
4. ^a		4264	15 idem.
5. ^a		2394	10 idem.
6. ^a		2245	5 idem.
7. ^a		3261	5 idem.
8. ^a		2005	5 idem.
9. ^a		3733	5 idem.
10. ^a		190	4 idem.
11. ^a		192	4 idem.
12. ^a		5732	2 idem.
13. ^a		5734	2 idem.

En esta rifa se han despachado 6400 cédulas. Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 9 de julio de 1855.—Miguel Ignacio Mainera, secretario.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.
Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 11 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

Para Alicante:

Saldrá el miércoles 11 del actual la polacra goleta Fortuna, al mando del capitan D. Juan Triay: admite carga y pasajeros. Para su ajuste podrán verse con dicho capitan en el muelle.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 9.

De Barcelona en 3 dias laud Adonis, de 47 ton., pat. Cabrer, con 2 pasag. y lastre.

De id. en id. laud Emilio, de 29 ton., pat. Moll, en lastre.

De Argel en 7 dias laud Santo Cristo, de 20 ton., pat. Alemañy, con un pasag. y lastre.

De Altea en 4 dias laud S. Antonio, de 6 ton., pat. Rosselló, con patatas.

DESPACHADOS.

Dia 9.

Para Tortosa laud S. José, de 16 ton., pat. Seguí, en lastre.

Para Santa Cruz de Tenerife laud Soledad, de 75 ton., pat. Oliver, con aguardiente y efectos.

Para Alicante laud dos Hermanas, de 60 ton., pat. Mayor, con drogas y efectos.

Para Cádiz laud Rosa, de 39 ton., pat. Arenas, con un pasag., vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN PIO I, PAPA Y MÁRTIR.

En el año de Cristo 158, siendo emperador Antonio, Pio I de este nombre, ordenó muchas cosas de grande utilidad para la iglesia. Hizo un decreto por el cual manda celebrar la pascua de resurreccion en el dia de domingo, como lo habian instituido los apóstoles. Consagró en Roma las termas novacianes en honor de Santa Potencia por intercesion de su hermana Prajedes. Escribió algunas epistolas en los cuales se descubre el santo celo y solícito cuidado con que miraba por el bien de la iglesia. En fin, despues de haberla gobernado santamente, segun Baronio, 9 años 6 meses y 3 dias, recibió la palma y corona del martirio el año 167 imperando Marco Aurelio Antonio y Lucio Vero.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	19 grad	28	75
12 del dia.	22	28	75
5 de la tarde.	22	28	75

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 41 s.

Pónese á las ——— 7 » 19 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 4 ms. 56 s.

ANUNCIOS.

Objetos de escritorio.

En la Imprenta Balear acaba de recibirse una gran remesa de papel blanco para cartas, francés, del llamado *ondulé*, inmejorable en su clase: sobres de la misma calidad adaptados al tamaño del papel y ademas un surtido de plumas de acero platinadas por medio del galvanismo cortadas para letra española e inglesa.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la vigilancia del gobierno de S. M.: autorizada por real orden de 25 de noviembre de 1851: espedida á consulta del Consejo real.

El capital suscrito asciende á mas de CUARENTA MILLONES DE REALES, y sigue aumentando notablemente cada dia.

Tiene por objeto *El Porvenir de las Familias* proporcionar, mediante cortos sacrificios, ó reducidas economias capitales para atender á todas las necesidades de la vida. La educacion, la redencion del servicio de las armas, la eleccion de una profesion ó carrera, dotes, rentas, pensiones.

Comprende todas las suscripciones que tiene, por objeto el aumento de supervivencia del capital á una época determinada.

Admite personas de toda edad, sin distincion de sexo.

El importe de las imposiciones es á voluntad del suscriptor.

Se verifican los pagos sea por una sola entrega, ó por entregas anuales, entre sí.

El suscriptor se halla dispensado, por la muerte del asegurado, de toda entrega ulterior.

DURACION DEL EMPENO SOCIAL. La duracion del seguro puede hacerse por periodos de cinco años á lo menos, y de veinticinco años á lo mas.

BENEFICIOS. En las asociaciones que han llegado á su término recibe el suscriptor en la época del reparto:

1.º Su imposicion primitiva.

2.º Los intereses compuestos que por semestres habrá producido la imposicion.

3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los socios fallecidos.

4.º Otra parte proporcional de los renditos de estas imposiciones.

5.º En fin, otra parte proporcional del producto de la *caducidad* de derechos de los que no hayan cumplido con sus obligaciones.

ADVERTENCIA. *El Porvenir*, apoyado en su sistema propio de liquidacion, y del que resultan dos ordenes de beneficios de moralidad puede presentar á sus suscritores mayor progresion de beneficios, como se expresa en la tabla que á continuacion se inserta.

Se suponen imposiciones de 1,000 reales en cabeza de personas desde el nacimiento á 80 años en adelante, por 5, 10, 15, 20 ó 25 años.

Se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

	EN 5 AÑOS.	EN 10 AÑOS.	EN 15 AÑOS.	EN 20 AÑOS.	EN 25 AÑOS.
1.ª clase. Del nacimiento á 1 año....	13700	33000	442000	250000	584000
2.ª id. de 1 á 2 años...	11200	37500	93000	212000	468000
3.ª id. de 3 á 19 id....	10700	36200	90000	200000	436000
4.ª id. de 20 á 29 id....	10800	35200	89000	194000	422000
5.ª id. de 30 á 39 id....	10850	35000	90000	195000	423000
6.ª id. de 40 á 49 id....	10850	35200	92000	198000	435000
7.ª id. de 50 á 59 id....	11000	38000	92000	215000	441000
8.ª id. de 60 á 69 id....	11400	41750	94000	230000	540000
9.ª id. de 70 á 79 id....	12000	42300	98000	300000	600000
10.ª id. de 80 años en adelante.	12500	50000	110000	340000	700000

FACULTAD DE LIQUIDAR. Todo suscriptor tiene facultad de cesar en su empeño al fin de cada período quinquenal, aun cuando su compromiso estuviese suscrito por varios períodos.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia, á cargo de D. Antonio Martinez Felices, se halla establecida en la plaza del Mercado, número 8, piso 2.º